JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180034600
AUTO #2228

Santiago de Cali, septiembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

1. CITAR por el medio más expedito a CECILIA MONTES RAMÍREZ, para que en el término de 5 días y por escrito, se pronuncie sobre la relación de confianza y la necesidad de los apoyos a los que se refiere esta demanda.

2. CUMPLIDO lo anterior, se procederá a dictar sentencia escrita, por no haber más pruebas por practicar.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ